



Banco de Santa Cruz S.A. - CUIT: 30-50009880-1
Av. Pte. Dr. Néstor C. Kirchner 812 - (9400) Santa Cruz
Inscripto RPC (Santa Cruz): Nro. 2371 - Tº LVI 22.11.1996
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación -
Integral Registrado bajo el N° 68 de la CNAV

DDJJ - EXCEPCIÓN AL SISTEMA DE IMPORTACION DE LA REPUBLICA ARGENTINA (SIRA)

Sres. Banco de Santa Cruz S.A.
Presente

Solicitud de transferencia al exterior:

Declaración Jurada – SIRA – Excepciones

Por intermedio de la presente declaro bajo juramento que me encuentro exceptuado de declarar a través del Sistema de Importaciones de la República Argentina (SIRA) según lo dispuesto en el art 10 de la RG 5271/2022.

El motivo de la excepción es el siguiente:

- Régimen de Reimportación
- Régimen de Importación o Exportación para compensar envíos de mercaderías con deficiencias
- Régimen de Donaciones
- Régimen de Muestras
- Régimen de Franquicias Diplomáticas
- Importación de mercaderías con franquicias de derechos y tributos
- Régimen de Courier
- Régimen de envíos postales:
- Destinaciones Particulares declaradas con código AFIP:

Declaro bajo juramento que el pago de importaciones de bienes con registro de ingreso aduanero pendiente y exceptuado de la SIRA encuadra en las siguientes posiciones arancelarias:

Manifiesto en carácter de declaración jurada que los bienes a importar no se encuentran incluidos en los puntos 10.10.1 y 10.10.2 del Texto sobre las normas de Exterior y Cambios y normas complementarias.

Firma

Aclaración y Nro. de Documento

Certificamos que la/s firma/s que antecede/n concuerda/n con la/s registrada/s en nuestros libros y posee/n la facultad pertinente para disponer esta instrucción.

Fecha

Firma y sello